



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 113

Viernes 11 de Mayo

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica **todos los días**, excepto los Domingos.

En esta Capital, **2.50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el señor Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Mayo de 1906.)

JEFATURA DE MINAS

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Don Francisco Rubio González, vecino de Montehermoso, ha registrado una mina de plomo con el nombre de San Felipe, correspondiéndole el número 5.345 del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje Garganta Seca del término municipal de Montehermoso.

Verifica la siguiente designación.

Se tomará por punto de partida, una calicata de media vara de profundidad, hecha para la exploración del mineral descubierto; desde dicho punto dista unos 50 metros á lo más alto del cerro conocido con el nombre de Garganta Seca y en dirección saliente; y desde dicho punto de partida se medirán 150 metros en dirección Sur para fijar la primera estaca, de 1.ª á 2.ª al Este 200 metros; de 2.ª á 3.ª al Norte 300 metros; de 3.ª á 4.ª al Oeste 400 metros; de 4.ª á 5.ª al Sur 300 metros y de 5.ª á 1.ª 200 metros, quedado cerrado el perímetro de las 12 perteneencias pedidas

Y habiendo admitido el señor

Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en el BOLETÍN OFICIAL y por medio del presente edicto para los efectos del art. 24 de la ley de Minas.

Cáceres 4 de Mayo 1906.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capó.

En la *Gaceta de Madrid* número 127, correspondiente al día 7 de Mayo, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PUBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría

Se halla vacante en la Escuela de Veterinaria de Santiago la Cátedra de Operaciones, Apósito y Vendaje, Obstetricia, Reconocimiento de animales, Teoría y práctica del forjado y herrado y Clínica quirúrgica, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de las Escuelas de Veterinaria que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Solo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de iguales asignaturas y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponde.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edic-

tos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de Mayo de 1906.—El Subsecretario, Rosales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, se hace saber que el Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor numerario de Dibujo geométrico de la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de la Coruña ha quedado constituido, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Instrucción pública, en esta forma:

Presidente, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Maura, Académico.

Vocales: don Luis Bru, don Manuel Barco Andreu, D. Arturo Somoza, don Joaquín María Brugada, don Pelayo Quintero y don Tiberio Avila.

Suplentes: don Enrique Hidalgo Martínez, don Vicente García Cabrera, don Teodoro Pérez Morales, don Alejandro de la Fuente, don Felipe Mario López Blanco y don Manuel Martín Angel.

Dentro del plazo marcado en la convocatoria han presentado sus instancias los aspirantes siguientes: don José Seijo Rubio, don Jaime Guzmán Domingo, don José Albiol López, don Enrique Castillo Villuendas, don José Gómez Naya, don Mariano Calleja Ragel, don Enrique Viñao Lalaguna, don Lucas Pérez Morales, don Arturo Melero Moreno, don Rafael Cuartiles Catalá, don Antonio Rivera Lema, don Jesús Soria González, don Federico Lalama Arenal, don Cecilio López de Veiga, don Pedro Sanz García, don Samuel Mañá Hernández y don Enrique Bellido Miquel.

Madrid 4 de Mayo de 1903.—El Subsecretario, Rosales.

JUZGADOS

PLASENCIA

Don Manuel Garrido y Sabugo, Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que el día treinta del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar ante este Juzgado y el municipal de Serradilla, la segunda subasta de las fincas que después se describirán, y que fueron embargadas á Antonia Fernández Carámbano y Brigida del Barco Real, en causa que se la siguió por robo de efectos á José Bravo.

Fincas de la propiedad de Antonia Fernández Carámbano

Ptas. Cts.

- 1.ª—Un olivar en término de Serradilla al sitio denominado Faileiro, de cabida una fanega, poblado de olivos, higueras y alcornocques; linda por Saliente, con otro de Francisco Morales; Mediodía, con otro de Eusebio Fernández; Poniente, otro de José Hernández, y Norte, otro de Antonio Real; su valor doscientas cuarenta pesetas. 240
- 2.ª—Una casa en Serradilla y su calle del Redondel, sin número; que linda por la derecha entrando, con otra de Juan Clara García; izquierda, con otra de Juan Narciso Barbero, y espalda, con otra de Fulgencio Sánchez; su valor seiscientas pesetas. 600
- 3.ª—Una cuadra en dicho pueblo y calle, sin número; que linda por la derecha entrando, con tinado de María López; izquierda, con cuadra de Manuel Vázquez, y espalda,

con la misma; su valor ciento veinte y cinco pesetas..... 125

4.^a—Cuarta parte pro indivisa de una casa en el mismo pueblo y calle del Aire; que linda por la derecha entrando, con otra de los herederos de Gumersindo Melchor; izquierda con otra de los herederos de Cirilo Fernández, y espalda, con casa de Juan Naharro; su valor ciento diez pesetas... 110

De la propiedad de Brigida del Barco Real

Una casa sita en Serradilla y su calle del Redondel, señalada con el número 22, que linda por la derecha entrando, con otra de Antonia Fernández, izquierda, otra de José Antón Recuero, y espalda, otra de Luis Cobos; su valor, trescientas setenta y cinco pesetas..... 375

Advertencias

1.^a Los licitadores depositarán previamente para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que es con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.^a El rematante se conformará con los títulos de posesión de las fincas que obran en el expediente.

Dado en Plasencia á siete de Mayo de mil novecientos seis.—Manuel Garrido y Sabugo.—De su orden, David Domínguez.

VALENCIA DE ALCÁNTARA
EDICTO

Don Aurelio Octavio Sánchez Cortés Álvarez, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente y en virtud de auto dictado en el sumario que instruyo por hurto de una yegua, dos gallos y cinco gallinas, he acordado se proceda á la busca de dichos animales, hurtada la primera, en la noche del diez y seis al diez y siete de Octubre último, y algunos días después los demás, del sitio denominado el Richoso, en este término, al vecino de esta villa Rodrigo Jocile Rubio.

Por tanto, ruego á todas las autoridades así civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca de los indicados animales, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentren, si no justificare su legítima adquisición.

Dado en Valencia de Alcántara á ocho de Mayo de mil novecientos seis.—A. O. Sánchez.—P. M. de su señoría, Antonio M. Cepeda.

Resena

Una yegua negra, preñada, de

dos dedos ó algo más sobre la marca, de diez y seis á diez y siete años, estrella corrida, ni hierro ni seña alguna particular; dos gallos de plumaje rojo y cinco gallinas de capa parda clara.—Cepeda.

ALCALDIAS

TRUJILLO.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excm. Corporación y su Junta Municipal en el mes de Abril último.

Sesión del día 3 de Abril.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, quedando los señores Concejales enterados de cuantas disposiciones se habían publicado y recibido desde la última sesión.

Fué acordada la recomposición del Puente sobre el río Magasca, deteriorado por efecto del tiempo.

Se acordó la conformidad del Ayuntamiento, en principio, con los adoptados por la Comisión de festejos, respecto á los que habían de tener lugar en la próxima feria de Junio.

Fué acordado el pago de 37 pesetas 38 céntimos importe de los jornales invertidos en obras de administración durante la semana, así como establecer nuevamente en el mismo sitio que existía la fuente pública en la plazuela llamada de Aragón.

Pasó á informe de la Comisión y del Arquitecto la petición de José Solís y Mateos, de un pedazo de terreno al sitio de la Machorra ó Resbeladero.

Se autorizó al señor Alcalde para reglamentar el aprovechamiento de la pesca del estanque de San Lázaro, en la forma que considere más conveniente para los efectos del presupuesto.

Pasó también á la Comisión y Arquitecto, para su informe, escrito de Tomás Alvarado Ruiz, pidiendo terreno para edificar al sitio del La Drillar.

Se concede servicio doméstico de agua á caño libre y un solo grifo, para la casa número 44 de la calle Nueva, á doña Agustina Valero Garrido.

Se acuerda la recomposición y limpieza del reloj de la Torre de San Martín y pintura de su esfera.

Se concede á Manuel Alvarado Amor la introducción en su finca de la calle del Matadero de la rinconada y parte de pozo que existe unida á su huerto.

Se acordó proveer al Inspector de carnes de material para el examen é inspección de las leches y otras sustancias.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Marzo último.

Sesión del día 10 de Abril.

Abierta á las once, se aprueba el acta de la anterior y quedan enterados los señores Concejales de las disposiciones recibidas desde la última.

Pasaron á la Comisión correspondiente, para su informe, los escritos de varios vecinos pidiendo terreno para edificar.

Se acuerda no ser posible acceder á lo solicitado por varios vecinos de esta Ciudad para que se les permita la entrada en la calle de Tiendas del carrillo de trasportes que usan, por el perjuicio que esto ocasionaría al pavimento de dicha calle.

Se acuerda el pago de 96 pesetas 75 céntimos importe de los jornales invertidos en obras por administración, durante la última semana.

Por el perjuicio ocasionado en los muros de las fincas por donde discurre el sobrante de las aguas del Depósito, se acordó retirar el curso de dichas aguas hasta que se ponga en condiciones el trayecto, de no causar perjuicios.

Se acordó requerir á Matías Alvarado, para que deje libre el sobrante de las aguas de una de las fuentes públicas del Arrabal de Animas, que utiliza sin autorización alguna en el riego de un huerto.

Se autoriza al Concejal Delegado de la Plaza del Mercado para la adquisición y reforma de pesas y medidas de dicho Mercado.

Y en virtud á haber renunciado su cargo de primer Teniente Alcalde el Concejal don Agapito Artaloytia por motivo de salud, que le fué aceptada, fué elegido en su lugar con arreglo á la Ley don Luis Pérez Mediavilla, que tomó posesión en el acto.

Sesión del día 17 de Abril.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, enterándose los señores Concejales de no haberse recibido disposición alguna desde la última sesión celebrada, de que hubiera que dar cuenta.

Fué aprobada la lista de jornales invertidos en obras por administración durante la semana última, acordando su pago de 72 pesetas 50 céntimos.

A petición de los propietarios de ganado vacuno de esta Ciudad, se acordó elevar respetuosa instancia al Ministerio de Hacienda, pidiendo la reducción á una sola columna los derechos arancelarios para los bueyes, fijándolos en 50 pesetas, y que se eleven proporcionalmente á las demás reses, asociándose á lo propuesto por la Asociación General de Ganaderos del Reino.

Se acuerda facilitar á Lorenzo Gozalo Vacas socorro para que pueda atender á la lactancia de uno de sus hijos gemelos recién nacidos, interin solicita de la Diputación provincial subvención con dicho objeto.

Se acordó que el Arquitecto forme presupuesto aproximado del costo de encauzamiento de las aguas sobrantes del depósito y su conducción al Arrabal de Magdalena autorizando al señor Alcalde para que con el sueldo de dos pesetas diarias, designe un encargado que dirija y vigile dichos trabajos cuando hayan de efectuarse.

También acordó encargarse á dicho señor Arquitecto que forme proyecto, plano, expediente facultativo y presupuesto para construir un nuevo Matadero.

Sesión del día 24 de Abril.

Abierta á las once y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Los señores Concejales fueron enterados de que no había orden ni disposición alguna de que dar cuenta á la Corporación.

Se nombró una subcomisión para revisar las cuentas y documentos de la recaudación de consumos y propongan al Ayuntamiento lo que consideren oportuno.

Pasó á la Comisión el escrito en que Emilio Mariscal Fernández pide se le permita alinear la fachada de su casa en el Barrio de Arriba de Huertas de Animas.

Se procedió al nombramiento de Inspector de carnes en la vacante producida por efecto de la renuncia del que la servía y negativa de los profesores residentes en la Ciudad para verificarlo, siendo designado don Diego Madroñero Rubio.

Se acordó recomponer la calleja que existe á las espaldas de la calle de Tiendas, de forma que permita la fácil limpieza de la misma.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 3 de Abril.

Se abre la sesión á las doce y conforme á la convocatoria.

Se procede á designar y se designó la Comisión que examine y dé dictamen de las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1905, la cual lo verificó en el acto y dió cuenta de él.

Se puso por acuerdo unánime á discusión dicho dictamen y por unanimidad fué aprobado, proponiendo la aprobación de citadas cuentas y que se remitan al señor Gobernador civil para que éste á su vez lo haga al Tribunal mayor de Cuentas del Reino á quien corresponde su definitiva aprobación, levantándose la sesión á las trece y cuarenta.

Y para los efectos del artículo 109 de la Ley y en cumplimiento del Reglamento de 11 de Junio de 1905, firmo el presente en Trujillo á 2 de Mayo de 1906.—José Enriquez.

Nota.—Aprobado por la excelentísima Corporación en sesión del día de hoy.

Trujillo 8 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Luis P. Mediavilla.

Anuncio

Habiendo sido declarado por este Ayuntamiento en sesión de ayer prófugo el mozo Mariano Aceña Delgado, número 23 del sorteo de 1904, se interesa de las Autoridades é individuos de la Guardia civil, procedan á la busca, captura y conducción en su caso á este Ayuntamiento del referido mozo para que tengan cumplimiento las disposiciones vigentes.

Trujillo 9 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Luis P. Mediavilla.

CUACOS.

Pedido de relaciones

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en su día confeccionar el apéndice al amillaramiento de riqueza territorial y pecuaria de este término municipal para el año de 1907, se concede un plazo de quince días contados desde el en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas de las altas y bajas que hayan sufrido en sus riquezas, pues pasado dicho término, no se admitirán las que se presenten, advirtiéndose que no serán tenidas en cuenta las que no acrediten haber pagado los derechos á la Hacienda.

Cuacos 9 de Mayo de 1906.—El Alcalde, José Pérez Martín.

HERRERA DE ALCÁNTARA

Exposición al público del apéndice al amillaramiento

Terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de esta villa, que ha de ser base del reparto de territorial para 1907, se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días de manifiesto, para que puedan interponer las reclamaciones que crean pertinentes.

Herrera de Alcántara 7 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Laureano Bas.

SERVICIO AGRONOMICO

SERVIDUMBRES PECUARIAS

RELACION expresiva de las intrusiones cometidas en el "Cordel de Aliseda,, que atraviesa el término de Malpartida de Cáceres desde la dehesa "Prado de Chinarro,, por donde entra en el término, hasta la dehesa boyal "Zafrilla,, por la que sale al de Cáceres.

Número de orden.	CLASE de la finca.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	INTRUSIÓN COMETIDA			SITUACION con relación al eje de la vía.	Vecindad del dueño.
			Hectáreas.	Areas.	Centiáreas		
131	Edificio	D. Isidoro Montero Cantos		01	05	Izquierda	
132	Idem	Pedro Miguel Dominguez			65	Idem	
133	Idem	Pablo Mogollón Cotrina			50	Idem	
134	Idem	Francisco Dominguez Carrasco			70	Idem	
135	Idem	Diego González Moreno			50	Idem	
136	Idem	Benito Alcántara Pavón			75	Idem	
137	Idem	D.ª María Martínez García			35	Idem	
138	Idem	Viuda de Fernando Moreno			90	Idem	
139	Idem	D. Francisco Chaves			70	Idem	
140	Idem	Manuel Mogollón Moreno		01		Idem	
141	Idem	José Mogollón Moreno		01	05	Idem	
142	Idem	D.ª María Mogollón Moreno			50	Idem	
143	Idem	Isabel Mogollón Moreno			80	Idem	
144	Idem	D. Francisco Bermejo Casares			90	Idem	
145	Idem	Juan Agundez Pedrera			90	Idem	
146	Idem	Eus'bio García Barriga			40	Idem	
147	Idem	D.ª Josefa Casares			40	Idem	
148	Idem	D. Francisco Bermejo Casares			90	Idem	
149	Idem	D.ª Rafaela Nuñez Prieto			75	Idem	
150	Idem	D. Juan Higuero (menor)			80	Idem	
151	Idem	Francisco Millán García y otro			85	Idem	
152	Idem	D.ª María Antonia Godoy Aguilar			40	Idem	
153	Idem	D. Juan Mogollón Doncel			35	Idem	
154	Idem	D.ª Inés Martel Yuste			15	Idem	
155	Idem	D. Francisco Prieto		01	20	Idem	
156	Idem	Pedro Alcántara Palacios			70	Idem	
157	Idem	Joaquín Guerra Nacarino			90	Idem	
158	Idem	Antonio Nevado Ferrer		03	62	Idem	
159	Idem	Antonio Gómez Solana		01	74	Idem	
160	Idem	Celestino Fajardo Chaves		02	34	Idem	
161	Idem	Antonio García		01	69	Idem	
162	Idem	Pedro Chaves		01	82	Idem	
163	Idem	Alfonso Dominguez Leo y otro		02	21	Idem	
164	Idem	Juan Cantos Mostazo		02	47	Idem	
165	Idem	Fernando Fajardo Solana		02	40	Idem	
166	Idem	D.ª Catalina González Martel		01	92	Idem	
167	Idem	D. Alonso Pulido Rollizo		02	28	Idem	
168	Idem	Diego Gómez Rodríguez		02	16	Idem	
169	Idem	Pedro Gómez Rodríguez		02	16	Idem	
170	Idem	Francisco Merino Luceño		03	36	Idem	
171	Cercaño	Diego Sánchez Pavón		03	40	Idem	
		Total	14	22	14		

RELACION expresiva de las intrusiones cometidas en la vereda conocida con el nombre de "Camino de Badajoz,, que pasa por el término de Malpartida de Cáceres partiendo del "Cordel de Aliseda,, en el sitio de Santa Ana y saliendo por el término de Cáceres por la dehesa Hija de Vaca.

1	Pasto y labor.	El Ayuntamiento de Malpartida	2	70	75	Derecha izqd.ª
---	----------------	-------------------------------	---	----	----	----------------

(CONTINUARA)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.---Ley de 30 de Julio de 1904.---Relación número 56.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 22 de Febrero último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Obligaciones preferentes ---Grupo primero.---Concepto A.---Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado		PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO		Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito: endicha relación	Número de orden de acreedores..	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas
DÍA	MES	AÑO								
18	Febrero	1903	Año 1897	843	1	302	Vicente Pallarés Prades	Sargento	Idem id. id.---Comandancia de Matanzas.---17.º Tercio (Cuba)	445 40
16	Marzo	1903	Año 1895		2	303	Basilio Hernández Zamarreño	Guardia		144 01
25	Septiembre	1899	Año 1898 y Enero 99		3	304	D. Francisco Sánchez Rodríguez	Veterinario		2410 77
26	Abril	1900	Idem		4	305	D. Luis García Celada	Coronel		517 65
14	Julio	1899	Octubre á Diciembre 98	845	1	406	D. Jesús Sánchez Rodríguez	Segundo Teniente	Idem id. id.---Comandancia de Vuelta Abajo (Cuba)	473 60
18	Mayo	1896	Julio y Agosto 95	912	1	307	Jaime Vidal Ferrero	Soldado	Idem id. del primer batallón del regimiento Infantería de Guadala-	20 75
30	Diciembre	1899	Julio 95 á Agosto 97		2	308	Joaquín Maín Rodríguez	Idem		108 50
12	Octubre	1903	Diciembre 96 á Enero 99		3	309	Rafael Lorenzo Mayoral	Idem		122 80
25	Noviembre	1903	Julio 1895		4	310	Francisco Alcina Cisteró	Cabo	Jara, núm. 20 (Cuba)	24 35
14	Junio	1904	Julio 95 á Julio 97		5	311	Pedro Sastré y Puig	Soldado		6 05
12	Enero	1905	Septiembre 96 á Agosto 98		6	312	Jacinto Sogorb Rodríguez	Sargento		531 25
27	Marzo	1905	Diciembre 95 á Septiembre 98		7	313	Juan Martínez Rosales	Soldado		832 55
3	Abril	1905	Juao á Diciembre 97		8	314	Francisco Sánchez González	Idem		141 65
23	Idem	1905	Noviembre 95 á Diciembre 97		9	315	Rafael Conde Lucena	Idem		354 65
Total.....										98.631 56

Madrid 28 de Marzo de 1906.---El Secretario, P. S., Manuel Reig.---V.º B.º El Presidente, P. S., Adrián Minguez.